

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 004635
DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA CISTERNA,

14 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

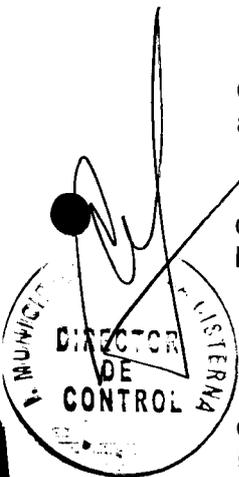
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4279 del 2014 e Instructivo N°13/2014 del Juzgado de Policía Local que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de octubre de 2014.
- 2.- El Memorando N° 202 del 2014 del Juzgado de Policía Local y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de octubre de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

- 1.- **PAGUESE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de **de octubre 2014** con un recargo del 50%; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS AL 50%
MAGALY RAYO GOMEZ	10:00
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	14:00
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	00:00
JESSICA SOTO EASTMAN	10:00
DAGOBERTO FIGUEROA VELAZQUEZ	15:00
BELARMINO VASQUEZ MORALES	15:00
JULIA MORALES CONTRERAS	10:00
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	10:00
ROXANA LOPEZ MEDINA	05:00
LORENA DIAZ CABRERA	00:00
TERESA MEDINA VERA	10:00
LILIANA HERNANDEZ GUERRERO	04:00
MARIOLI QUIÑONES GUZMAN	00:00
MARCIA CEA ESPINOZA	05:00
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	10:00
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	03:00
PAULINA RAMIREZ CONTRERAS	00:00
GLORIA GUZMAN MENICHETTI	05:00
SERGIO SEPULVEDA ROZAS	10:00



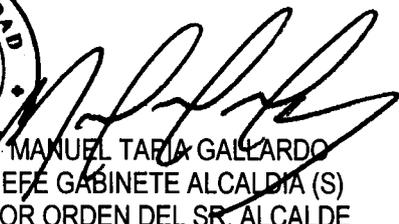
2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TANIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.LAG.iac.

